

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAI/DICON/DAF/DIG/FCO

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

EX. N° 1826 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100 del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 697 de fecha 18 de Noviembre de 2015, en el que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre Kiosco ubicado en **Avenida Gabriela Oriente frente al N° 03386, perteneciente a Don Luis Armando Alarcón Hernández, C.I. N° 6.314.055-1**, el que no está siendo trabajado.

2.- Mediante ticket N° 1707250 del 17.11.2015 el Sr. Alarcón solicita el retiro del kiosco desde la vía pública, donando su estructura al Municipio.

3.- Que se solicita al señor Alcalde, su autorización para proceder al retiro de este kiosco, **Rol 2300228**.

4.- El visto bueno, inserto en el mismo Memorándum, instruyendo el retiro inmediato del Kiosco aludido, ya que con D.EX. N° 260 del 13.02.2015 el permiso fue caducado y eliminado.

D E C R E T O :

PROCÉDASE AL RETIRO INMEDIATO del kiosco ubicado en **Avenida Gabriela Oriente frente al N° 03386**.

EFFECTÚESE el retiro del Kiosco por personal de la Dirección de Aseo y Ornato, departamento de Operaciones y manténgase en custodia para ser entregado a quien el Municipio lo estime conveniente.

DÉJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la titular del **Rol 2300228**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE